



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

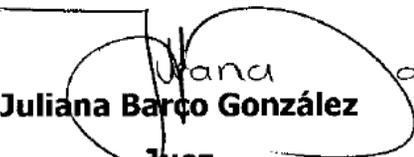
Radicado: 2021-00826

Asunto: Corrige auto

Se corrige el auto del 29 de octubre de 2021, mediante el cual se ordenó el secuestro del vehículo de placas FHK 326, para la diligencia de secuestro, en el sentido de indicar que, para la diligencia de secuestro, se comisiona al Juez Civil Municipal ® de Envigado, y no a la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín, como erróneamente se había indicado.

Lo demás queda tal y como se había dispuesto.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 30 nov 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642c85c918aa6e63a5a79c5cedc6c896aca694d422a1eb1a42f86ce5bc4a2982**

Documento generado en 29/11/2021 11:48:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>